

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

83

ANGOL, 17 ENE. 2019

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2102 de fecha 14 de Noviembre del Año 2018, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector el manzano**”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica del segundo llamado a propuesta publica por haberse declarado inadmisible el primer llamado de la propuesta publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector el manzano**” ID = 2743- 36 – LQ18 de fecha 14 de Enero del Año 2019, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática.

C) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 1600 de fecha 30 de Noviembre de 2008 de la Contraloría General de la Republica que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierto la Propuesta Publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector el manzano**” ID = 2743- 36 – LQ18

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION

- Of. Partes
- Dpto. Secpla
- c.c Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL